

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., DIECISEIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF. 080013110003-2022-00474-00

PROCESO: DECLARACION DE EXISTENCIA Y DISOLUCION DE UNION MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: MARIBEL SANCHEZ RAMIREZ.

DEMANDADOS: CARLOS MARIO PENAGOS HOLLMAN.

La apoderada judicial de la parte demandante allegó el día 15 de marzo de 2023 solicitud por medio de la cual pide que se posponga la audiencia prevista para el 25 de abril de 2023, en razón a que para ese mismo día y a la misma fecha ya tiene programada con antelación otra audiencia.

Pues bien, como quiera que existe justificación válida de la apoderada judicial de la parte demandante, en el sentido de que para el día 25 de abril de 2023, fecha en que está prevista la audiencia dentro de este asunto, también tiene programada otra audiencia por el Juzgado Primero de Familia de esta ciudad, a la misma hora, la cual fue programada con antelación, de conformidad a la providencia que aporta como prueba de su dicho, por ello, el Despacho procederá a señalar otra fecha para llevar a cabo las diligencias previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- Señalar nueva fecha para el día 10 de mayo de 2023, a las 9:30 a.m., para que tengan lugar las audiencias previstas en los arts. 372 y 373 del C.G.P., de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

2.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

3.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS.

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 47
Fecha: 17 de marzo de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
16 de marzo de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97855b1391d0e430ff054bdf9bf42df33e9efbc5d09134d7e901ae0f6a969398**

Documento generado en 16/03/2023 02:57:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>